RESOLUCIÓN I.M. Nº 374/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ÑANE MBA´E" EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, PROPIEDAD DEL ARQ. JAIME BECZKO GARCIA PARA LA CD Nº 17/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE POSTE DE HORMIGÓN - CON ID Nº 322887.----

VISTO: la necesidad de adquirir los bienes según llamado referente a la **"ADQUISICIÓN DE POSTE DE HORMIGÓN"** y previsto en el PAC ID Nº **322887**, conforme a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.----------

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en el dictamen del comité de evaluación dice: *Por lo expuesto, consideramos que la empresa que cuenta con la capacidad legal, financiera, técnicas, análisis y experiencia requerida en la carta de invitación, SE RECOMIENDA de acuerdo a lo previsto en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la ADJUDICACIÓN del objeto de la CD Nº 17/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE POSTE DE HORMIGÓN - CON ID Nº 322887, a la empresa ÑANE MBA´E" EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, con RUC Nº 510052-6, propiedad del Arq. Jaime Beczko Garcia y la empresa ubicada sobre Calle Rodolfo Müller c/ Av. Gaspar R. de Francia – Rotonda de Obligado - Itapúa, por el monto de* ***Gs. 118.621.800 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS) IVA incluido.*** *Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.* ***Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo*** *Firman: Marlies Garay, Denis Gauto y Ariel Chamorro*

Que; para dar cumplimiento a las circunstancias mencionada más arriba y a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante ...

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

1. **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **ÑANE MBA´E" EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS,** con RUC Nº 510052-6, propiedad del **ARQ. JAIME BECZKO GARCIA** y la empresa ubicada sobre Calle Rodolfo Müller c/ Av. Gaspar R. de Francia – Rotonda de Obligado - Itapúa, por el monto de **Gs. 118.621.800 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS) IVA incluido**, para la **CD Nº 17/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE POSTE DE HORMIGÓN - CON ID Nº 322887.**----------
2. **ART. 2º) COMUNICAR** o notificar la quienes correspondan.----------
3. **ART. 3º) REMITIR** la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) .----------
4. **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Pirapó 21 de noviembre. de 2017

Juan Andrés López
Secretario Municipal

Milciades Flores
Intendente Municipal

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa